NOTICIAS DE CCCERA

Verano de 2023

RESUMEN ANUAL DE BENEFICIOS

Miembros activos

El resumen anual de beneficios de CCCERA se enviará por correo este verano a los miembros activos y a los miembros con beneficios adquiridos diferidos. En el documento hay un resumen de las cuentas de los miembros de los años anteriores y es una guía general para ayudar con la planificación de la jubilación. Si necesita hacer cambios a su información, debe completar y enviar el formulario adjunto con el estado de cuenta.

CONSEJO: Su resumen de beneficios tiene todo lo que usted necesita para usar nuestra calculadora de pensiones. Puede verla en *cccera.org/pensioncalculator*.

TASAS DE APORTACIÓN

Miembros activos

Las tasas de aportación para los miembros y los empleadores cambian anualmente el 1 de julio. Los miembros pueden encontrar la tasa de aportación que entra en vigor a partir del 1 de julio de 2023 visitando cccera.org/contributioncalculator.

¿ESTÁ CAMBIANDO DE EMPLEO?

Miembros activos

¿Sabía que puede transferir su membresía de CCCERA a otros sistemas? Como miembro de CCCERA puede ser elegible para los beneficios de reciprocidad. La reciprocidad es un acuerdo entre los sistemas públicos de jubilación con beneficios definitivos que permite a los miembros cambiar de un empleador público a otro dentro de un límite de tiempo específico sin perder algunos valiosos privilegios relacionados con sus beneficios de

jubilación. Obtenga la información que necesita para su futuro en cccera.org/reciprocity.

INFORMES FINANCIEROS

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

El Informe financiero anual completo de 2022 (Informe anual) está disponible ahora en *cccera.org*. Todos los miembros recibirán en julio el Informe financiero anual popular, un resumen del Informe anual.

CÓMO ORGANIZAR SUS ASUNTOS A MEDIDA QUE ENVEJECE

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Organizar sus asuntos puede ser difícil sin importar la edad que tenga, pero es un paso importante para usted y sus seres queridos. Para los que hemos pasado por la muerte de un ser querido, en ese tiempo desconcertante a menudo podemos sentir que no estamos preparados.

Afortunadamente, su pensión es un activo que usted podrá trasladar a sus seres queridos. Para asegurarse de que se atiendan sus necesidades, hay ciertas cosas que puede preparar desde ahora.

Dar opciones potenciales para los sobrevivientes

Miembros activos

¿Qué sucedería con sus sobrevivientes en el caso de que usted falleciera antes de la jubilación? Para prepararse, considere completar el formulario Fallecimiento durante la membresía activa (Formulario 104). Si es elegible, este formulario autoriza a CCCERA para presentar en su nombre una solicitud de discapacidad no relacionada con el servicio y le permite

RECORDATORIOS, continúa de la página I

preseleccionar el Acuerdo opcional 2 o 4 en el caso de su fallecimiento durante el servicio activo.

Tenga en cuenta que no hay una garantía de que la Junta de Jubilación de CCCERA acepte una discapacidad no relacionada con el servicio. Esta opción puede dar como resultado la continuación a su beneficiario nombrado (hasta el 100 % de continuación del beneficio de jubilación por discapacidad no relacionada con el servicio). Para recibir esta asignación, los miembros deben tener el Formulario 104 (que está en cccera.org/ forms) archivado con CCCERA antes de la fecha del fallecimiento para que sea válido. Esta elección está vigente solamente mientras sea un miembro activo. Cuando usted se jubile, se le dará un formulario de Elección de asignación para la opción de jubilación (ver abajo). En ese momento, usted puede elegir la opción de jubilación que le dará el mejor beneficio durante su jubilación.

Considere sus opciones de pago de los beneficios

Miembros activos (en la jubilación)

Hay cinco opciones de pago del beneficio:

- La Asignación no modificada ofrece el beneficio mensual más alto con un beneficio continuo del 60 % después de su fallecimiento a los beneficiarios calificados.
- La Opción I reduce su beneficio, pero deja en un solo pago la cantidad de las contribuciones restantes reembolsables del empleado, si las hubiera, para sus beneficiarios.
- La Opción 2 reduce su beneficio, pero deja a su beneficiario hasta el 100 % de su beneficio vitalicio después de su fallecimiento.
- La Opción 3 reduce su beneficio y ofrece la continuación vitalicia del 50 % para su beneficiario sobreviviente.
- La Opción 4 reduce su beneficio y ofrece la continuación vitalicia para varios beneficiarios.

Hay más información sobre las opciones de beneficios de jubilación en cccera.org.

Actualice su información

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Se casó o divorció recientemente? ¿Se mudó? ¿Necesita actualizar su transferencia electrónica de fondos (EFT) o su elección de retención de impuestos?

Busque el formulario que necesita en *cccera.org/forms*. Los formularios se pueden enviar por correo electrónico; sin embargo, los formularios originales aún deben enviarse por correo postal (los originales no se pueden fotocopiar ni presentar por correo electrónico).

Designación del beneficiario

Considere actualizar su beneficiario después de un cambio de vida como un matrimonio o un divorcio:

- Los jubilados pueden actualizar sus beneficiarios presentando un Cambio de designación de beneficiario del jubilado (Formulario 206).
- Los miembros activos deben presentar un Formulario de designación de beneficiario (Formulario 102).

Cambios de dirección y EFT

Para actualizar su dirección o EFT:

- Los jubilados y beneficiarios deben enviar el formulario Cambio de dirección postal del miembro (Formulario 301) o el formulario Transferencia electrónica de fondos (Formulario 209).
- Los miembros activos deben actualizar su dirección con su empleador.

Documentos importantes

Los jubilados y beneficiarios deberían considerar la entrega de copias de documentos importantes, como tarjetas de identificación vigentes y un poder legal a CCCERA, ya que pueden afectar la puntualidad de su beneficio de jubilación.

Formularios de impuestos

Consulte su aviso, resumen o cheque de beneficios de jubilación más reciente o revise sus elecciones de retención de impuestos. Los cambios se pueden hacer en cualquier momento presentando el Formulario de certificados de retención para pagos de pensión (Formulario 210).

¿Necesita reportar un fallecimiento?

Para avisar a CCCERA, llame a nuestra oficina o visite *cccera.org/report-death*. Un consejero de jubilación orientará a los sobrevivientes en cuanto a los procedimientos, formularios y certificados necesarios que se deben presentar.

PORTAL EN LÍNEA

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

CCCERA ha estado trabajando mucho en crear un nuevo sistema de administración de pensiones que incluya un portal para que los miembros puedan acceder en línea a sus cuentas. Se calcula que se completará el proyecto en 2024.

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

El objetivo principal de inversión de CCCERA es que el fondo total supere el índice de la póliza. Para el período que terminó el 31 de diciembre de 2022, el rendimiento del fondo total fue del -10.6 %, inferior al rendimiento del índice de referencia de la política, que fue del -8.3 %, y superior a la mediana del rendimiento de los fondos públicos del -11.1 %. En el último período de cinco años, la ganancia total del fondo fue del 4.4 %, inferior al rendimiento del índice de referencia de la política, que fue del 5.9 %, e inferior a la mediana del rendimiento de los fondos públicos del 5.4 %. Obtenga más información sobre las inversiones de CCCERA en cccera.org/investments.

NUNCA SE PIERDA UN BOLETÍN INFORMATIVO

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Está interesado en recibir avisos de las reuniones de la Junta de Jubilación, boletines de noticias e información actualizada para los miembros? Subscríbase para recibir nuestros correos electrónicos en cccera.org/emailupdates.

;HABLA OTRO IDIOMA?

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Quiere leer este boletín de noticias en otro idioma? Envíe un correo electrónico a info@cccera.org con el idioma en que quiere leer el boletín. Ya está disponible una versión en español de este boletín en cccera.org/cccera-news.

CCCERA también ofrece a los miembros ayuda para idiomas. Avísenos si necesita ayuda.

JUNTA DE JUBILACIÓN

Consejo Directivo de la Junta

Candace Andersen

Nombrada por la Junta de Supervisores

Scott W. Gordon

Nombrado por la Junta de Supervisores

Jerry R. Holcombe

Nombrado por la Junta de Supervisores

Jay Kwon

Nombrado por la Junta de Supervisores

John B. Phillips

Nombrado por la Junta de Supervisores

Russell V. Watts

Ex oficio por ley

Louie Kroll

Electo por los miembros jubilados

Mike Sloan

Electo por los miembros jubilados

David J. MacDonald

Electo por los miembros generales

Donnie Finley

Electo por los miembros de seguridad

Dennis Chebotarev

Electo por los miembros generales

Samson Wong

Electo por los miembros de seguridad

Para obtener más información sobre nuestro Consejo Directivo, visite *cccera.org/board-members*.



Presorted Standard
U.S. Postage
PAID
OAKLAND, CA
Permit No. 3729

1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520 Teléfono: (925) 521-3960 Fax: (925) 521-3969 cccera.org

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes - viernes, de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.; cerrado desde el mediodía hasta las 12:30 p.m.

FECHAS DEL CALENDARIO 2023

PROGRAMA DEL PRÓXIMO CIERRE

4 de julio Día de la Independencia **4 de septiembre** Día del Trabajo

TALLERES VIRTUALES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Los talleres en persona están suspendidos actualmente y ahora se ofrecen virtualmente. Hay sesiones disponibles todo el año para todos los miembros, pero el Taller antes de la jubilación es particularmente útil para los que planean jubilarse en el plazo de cinco años. Visite cccera.org/retirement-counseling para ver cuándo están programados los siguientes talleres. Se necesitan reservaciones y se llenan rápido; llame a CCCERA para inscribirse.

PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

28 de junio de 2023 26 de julio de 2023 23 de agosto de 2023 12 de julio de 2023 9 de agosto de 2023 13 de septiembre de 2023

FECHAS DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS EN 2023

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	I de febrero	Julio	I de agosto
Febrero	I de marzo	Agosto	I de septiembre
Marzo	3 de abril	Septiembre	2 de octubre
Abril	I de mayo	Octubre	I de noviembre
Mayo	I de junio	Noviembre	I de diciembre
Junio	3 de julio	Diciembre	2 de enero

AVISO

Este boletín es para dar a los miembros información general sobre los beneficios disponibles por medio de CCCERA, pero no describe detalladamente cada disposición del plan. CCCERA se rige bajo County Employees Retirement Law of 1937 (Ley de jubilación de empleados del condado de 1937) (CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) y la Ley de Reforma de Pensiones de los Empleados Públicos de California de 2013 (PEPRA). Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, prevalecerá la ley.